



Corporación de Desarrollo  
Comuna de San Vicente T.T.  
Escuela La Vinilla

## REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

### FUNDAMENTACIÓN:

Considerando que la calidad de la enseñanza depende no solo del desarrollo de conocimientos y habilidades, sino que además del desarrollo de actitudes y prácticas sociales, la Reforma Educacional ha propuesto a todos los Establecimientos Educativos del país la elaboración de un Reglamento de Convivencia Escolar que tenga un sentido formativo y transformador que permita vivir en armonía a todos los actores de la comunidad educativa.

Los valores constituyen un núcleo en la actuación humana, en cuanto a que son significaciones positivas que se convierten en motivos de elecciones preferenciales por unos modos de actuación frente a otros, en interés de lograr cumplimiento de los objetivos sociales.

Cada individuo no solamente se educa por las influencias sociales de todo tipo, sino que también interviene una forma consciente en la formación de su visión de mundo, se identifica con determinados conceptos científicos y se forma una actitud subjetiva frente a los problemas reales que enfrenta en la sociedad.

Las nuevas condiciones, las nuevas tecnologías, las formas de educar, no exentas de contradicciones y complejidades crecientes, en el ámbito económico y espiritual, abren la posibilidad de formar altos valores humanos.

No podemos olvidar que cuando en nuestra institución se intenta formar hábitos de conductas, valores y normas elementales de convivencia, como las buenas maneras y costumbres, solidaridad y respeto, se está trabajando no sólo para el presente, sino también para el futuro.

Nuestra función como maestros,, es lograr que los valores a los que aspiramos socialmente, sean los que intervengan realmente en las relaciones sociales que establecemos durante todo el proceso y que todos

regulemos nuestras acciones motivados por la satisfacción ante el cumplimiento de estas normas sociales positivas.

En nuestra institución se han determinado un grupo de valores que caracterizan la cultura organizacional existente y que guían las conductas de los individuos y que son compartidos por todos en la organización.

Los valores son los siguientes:

<b>INTEGRIDAD</b>	<b>HONESTIDAD</b>	<b>RESPECTO</b>
<b>AMABILIDAD</b>	<b>RESPONSABILIDAD</b>	<b>SOLIDARIDAD</b>
<b>AUTOCUIDADO</b>	<b>CREATIVIDAD</b>	<b>CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE</b>

#### **DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:**

Los niños y niñas deben cumplir los siguientes deberes:

- Proceder con honradez y veracidad.
- Respetar a sus compañeros, profesores y personal de la Escuela usando un lenguaje pertinente.
- Abstenerse de portar o utilizar elementos que pongan en riesgo la integridad física de las personas.
- Permanecer durante toda la jornada de clases, a menos que sea retirado/a personalmente por su apoderado/a.
- Llegar puntualmente a la jornada de clases.
- Contar con autorización escrita de su apoderado cuando el alumno deba hacer una salida a terreno o viaje cultural.
- Presentarse a clases con todos los materiales solicitados por el docente de acuerdo a las exigencias de cada subsector de aprendizaje.
- Usar el uniforme completo el día lunes.
- De martes a viernes pueden vestir buzo o pantalón azul con la polera del uniforme.

- Tener una presentación personal y prendas de vestir aseadas y ordenadas.
- En ceremonias y presentaciones públicas (desfiles) tener una impecable presentación y actuación de acuerdo a lo establecido por la Escuela.
- Cuidar y mantener limpio y ordenado su espacio de trabajo.
- Abstenerse de llevar a la Escuela objetos de valor, porque no es responsabilidad del establecimiento la pérdida o extravío de cualquier especie de los alumnos.
- Contribuir al mantenimiento y conservación de los recursos y materiales del establecimiento (infraestructura, tecnológicos, textos, deportivos, didácticos, computacionales, diccionarios, otros).
- Los alumnos beneficiarios del PAE deben tener un bolso con sus útiles de aseo personal que consiste en toalla, individual, pasta de dientes, cepillo, papel higiénico .Deben llegar con él todos los lunes y retirarlo el viernes.
- Los alumnos que viajan en bicicleta no pueden utilizarla dentro del establecimiento, para evitar daños o accidentes a si mismos o a sus pares.
- Si dañan o destruyen algún bien del establecimiento ya sea intencional o por un acto de indisciplina, deben ser repuestos en un plazo no superior a una semana, por su apoderado/a.
- Cumplir con todas las normas del establecimiento.
- Tener, cuidar y mantener en orden los útiles escolares propios y ajenos.
- Respetar las pertenencias de los demás .sin apropiarse de lo ajeno.

## **DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

- Los alumnos tienen derecho a un trato justo, digno y respetuoso por parte de todo el personal del establecimiento.
- Ningún alumno podrá ser devuelto a su hogar si el apoderado presume que se encuentra en el establecimiento.
- Ser respetado como persona en la diversidad de su sexo, religión, estrato socio- económico, situación académica, y/o disciplinaria u otra.
- Conocer el horario de actividades curriculares diarias de su curso.
- Recibir sus clases de acuerdo a la programación de la escuela, el calendario escolar, las normas de evaluación.
- Hacer uso de todas las instalaciones, recursos y materiales de acuerdo a las normas establecidas de orden y seguridad.
- Acceder a los medios que disponga la escuela para su desarrollo físico, intelectual, social, en forma responsable.
- Recibir los beneficios de alimentación, médicos y otros de acuerdo a las disposiciones de los organismos oficiales que los coordinan.
- Seguro de accidentes escolares, de ida y regreso de las actividades escolares y/o durante ellas, de acuerdo a la normativa vigente.
- Ser evaluados en sus aprendizajes conforme al Reglamento de Evaluación que la escuela disponga.
- Conocer las fechas de las evaluaciones determinadas por las docentes.
- Participar y representar a la escuela en cualquier evento que se programe.

## **PADRES Y APODERADOS**

Cada alumno tendrá un apoderado que se responsabilizará de la permanencia, actividades y actitudes de su alumno durante la estadía en la escuela.

Se entiende por apoderado a la persona adulta a cargo del estudiante frente al establecimiento y que figure en los registros de la escuela.

Los padres (madres) y apoderados(as) son actores importantes de la comunidad educativa, por lo que la escuela exige una activa participación en la formación de sus pupilos.

Ellos son los primeros responsables de la educación de sus hijos, ya que en el interior de la familia se deben inculcar hábitos, buenos modales, valores, los cuales serán complementados y fortalecidos por la educación formal en la escuela.

## **DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS**

- Colaborar activamente en la educación de sus hijos.
- Apoyar a su pupilo (a) en el cumplimiento de la presentación personal: uniforme completo, aseo personal, bolso con sus útiles de aseo, individual y toalla, materiales necesarios para el desarrollo de actividades educativas.
- Solicitar personalmente el retiro de clases de su pupilo(a) cuando por razones justificadas lo requieran, debiendo firmar en el registro correspondiente que tiene el establecimiento.
- Reponer o asumir los costos de reposición y/o reparación de los bienes de la escuela, de sus compañeros y de terceros dañados, destruidos o perdidos por hecho o responsabilidad de su pupilo(a), respetando el plazo acordado con la profesora o directora.
- Velar por el cumplimiento de los deberes académicos de sus hijos, la asistencia regular a clases, y puntualidad en la hora de llegada.

- Cumplir responsablemente los compromisos adquiridos con el establecimiento, Centro de Padres, acuerdos económicos, eventos y otros.
- Mantenerse informado sobre el rendimiento y conducta de su pupilo, ya sea a través de reuniones, citaciones de la profesora, directora, como por iniciativa propia respetando horario de atención del profesor.
- Concurrir al establecimiento cuando sea citado.
- Mantener y demostrar una actitud de respeto frente a todo el personal que labora al interior del establecimiento.
- Conocer y comprometerse con el reglamento de la escuela respetando las normas establecidas, firmando la recepción de éste.
- Justificar por escrito la inasistencia a clases de su pupilo o presentar certificado médico si se prolonga por más de 3 días, también puede informarlo personalmente a su profesora.
- Preocuparse de controlar el horario de regreso a casa, de sus hijos, una vez que salieron de la jornada de la tarde.

## **DERECHOS DE LOS PADRES Y/ O APODERADOS**

- Conocer la situación académica y de desarrollo personal de su hijo mediante informes oficiales y entrevistas.
- Conocer el estado de avance en el logro de aprendizajes conforme al currículum correspondiente.
- Participar en las actividades y proyectos de la escuela.
- Elegir o ser elegido como integrante de la directiva del centro de padres.
- Retirar a su pupilo en horas de clases, bajo firma en registro de salida.
- Expresar en forma respetuosa y responsablemente sus opiniones frente a la asamblea del centro de padres y tomar decisiones.

## FALTAS Y CONSECUENCIAS

De acuerdo a lo anterior las faltas que se cometan se clasificarán en:

Leves

Graves

Muy graves

### *FALTAS LEVES:*

- Falta en el cuidado de la higiene y presentación personal.
- No portar su bolso con útiles de aseo e individual.
- Portar y usar celulares, juegos electrónicos, especies de valor, MP3 y otros.
- No presentarse con las tareas asignadas por sus profesoras.
- Presentarse a clases sin los materiales requeridos por las docentes para realizar las actividades académicas.
- Impuntualidad en la hora de llegada a clases, actividades académicas, actividades en representación de la escuela.
- Utilizar en horas de clases juegos de todo tipo que no correspondan a necesidades de aprendizaje.
- Interrumpir el normal desarrollo de la clase innecesariamente.

### *SANCIONES DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS LEVES:*

- Amonestación Verbal del educador al estudiante.
- Comunicar por escrito al apoderado para informar las faltas cometidas por su pupilo.
- Notificación al Apoderado, en entrevista del estudiante y sus padres con el Profesor Jefe, especialmente en casos de reincidencia, en procura de lograr compromisos de superación que se registrarán bajo firma en la hoja de Observaciones Personales.

### *FALTAS GRAVES:*

- Presentarse a clases, reiteradamente, sin tarea o sin los materiales indicados por el profesor.
- Retirarse de clases o el establecimiento sin autorización correspondiente.
- Amenazar, intimidar y/o agredir física y verbalmente a los miembros de la comunidad educativa.
- Ocasionar daño intencionalmente a los bienes materiales de su sala y de la escuela.
- Poseer y consumir cigarrillos dentro del establecimiento.
- Rayar muros, puertas, vidrios, mobiliario, etc.
- Utilizar lenguaje soez.
- Faltar a la honestidad con acciones tales como copiar en las pruebas, inculpar a otros por responsabilidades propias.
- Negarse a trabajar en clases o negarse a efectuar evaluaciones.
- Faltar, sin justificación previa, a instancias evaluativas (pruebas, controles, interrogaciones, entregas de trabajos o informes, etc.).

### *SANCIONES DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS GRAVES:*

- Amonestación Escrita en la hoja de Observaciones Personales del Libro de clases.
- El apoderado del alumno, deberá concurrir a entrevista, con el Profesor Jefe y/o Director consignando por escrito los acuerdos establecidos, bajo firma de las partes.

### *FALTAS MUY GRAVES:*

- Portar y utilizar elementos que puedan provocar daño físico a otras personas tales como: cuchillo cartonero, cortapluma, punzones etc.
- Apropiarse de objetos o elementos materiales de la escuela y/o inducir a

otros a esta acción o a la complicidad del silencio.

- Agredir verbal y/o físicamente o difamar, bajo cualquier circunstancia, a algún integrante de nuestra comunidad educativa sean ellos alumnos, padres, apoderados o personal del establecimiento.
- Sustraer bienes de sus compañeros, de los profesores y funcionarios de la escuela.

*SANCIONES DISCIPLINARIAS PARA LAS FALTAS MUY GRAVES:*

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita en su hoja de vida (libro de clases).
- Citación del Apoderado por el profesor(a) Jefe y Director(a) consignando por escrito los acuerdos establecidos, bajo firma de las partes.
- A los padres se les exigirá que su hijo sea evaluado por un especialista (neurólogo, psicólogo, psiquiatra, etc), para certificar la salud mental y el tratamiento necesario.